

DECRETO DE ALCALDIA Nº 3.443/2011.-

ZAPALLAR, 07 de Septiembre de 2011.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol Nº 1063-08 del Tribunal Electoral de la Región, de fecha 24 de Noviembre del 2008, que me nombra Alcalde de la Comuna.

CONSIDERANDO:

- Solicitud de permisos varios Nº 263 de la Tesorería Municipal.
- Orden de Ingresos Municipales Folio Nº 8074 de fecha 06 de Septiembre de 2011.

DECRETO:

- AUTORIZASE a la Empresa GAS QUINTA REGION NORTE LTDA., RUT Nº 76.136.057-4, 10 para que ejerza el comercio de: Venta de gas licuado en la Comuna de Zapallar, en camión placa patente Nº CWGB-11, nombre del Conductor don Félix Leyton, Cedula Nacional de correspondiente a 12 días del mes de Agosto de 2011. Identidad N°
- 20 PROHIBASE realizar ruidos molestos en la Comuna de Zapallar.
- AUTORIZASE el pago de 0,20 UTM, según Título IV, Art. Séptimo, Nº 3, de la "Ordenanza 30 sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.,

G. ANTONIO MOLINA DAINE Secretario Municipal

C:Decretos/ Distribuidora de Gas Licuado,

DISTRIBUCION:

INTERESADO

TESORERIA MUNICIPAL.
OFICINA DE TRANSPARENCIA.
ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

SEC / JUR //ffd.-

S COX URREJOLA

Alcalde